



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 22 de Marzo de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 0,013 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RIO UNGRÍA, CON DESTINO A USOS DOMÉSTICOS (SIN BEBIDA) DE UNA VIVIENDA, LLENADO PISCINA Y RIEGO

760

Se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin éxito, del trámite precedente del presente procedimiento administrativo al titular del aprovechamiento, Dionisio García Infiesta, figurando en el acuse de recibo como desconocido el domicilio que figura en el expediente a efectos de notificaciones; y según lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	DIONISIO GARCÍA INFIESTA
CAUCE:	Río Ungría (C.D: 301.18.09.04)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos domésticos (sin bebida) de una vivienda unifamiliar, llenado de piscina de 50 m ³ y riego de 200 m ²
LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Paraje denominado "Monte Pinilla", T.M de Lupiana (Guadalajara)
COORDENADAS UTM DEL PUNTO DE TOMA:	X= 498.292 ; Y= 4.494.474 del huso 30
LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO:	Paraje "Monte Pinilla", parcela 480 (antes parte de la parcela 380) del polígono 9, T.M. de Lupiana (Guadalajara)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,013



VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	410
SUPERFICIE REGABLE (ha):	0,0200
POTENCIA INSTALADA (CV):	16
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de marzo de 1995. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de febrero de 2003 por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 14 de diciembre de 2007 por la que se completan los datos de la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003
MOTIVO:	El transcurso del plazo de la concesión
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0122/2021

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "anuncio publicado en BOE de notificación de información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 11 de marzo de 2022. La Jefa de Área, Maria Belén Rodríguez Díaz